

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

SOBRE EL LANZAMIENTO DE LAS NEGOCIACIONES DE UN TLC ENTRE COSTA RICA Y CHINA

ENTRE

**EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR DE LA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

Y

EL MINISTERIO DE COMERCIO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA

El Ministerio de Comercio Exterior de la República de Costa Rica y el Ministerio de Comercio de la República Popular China acuerdan dar inicio a la negociación de un Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República de Costa Rica, de la siguiente manera:

Artículo 1

Ambas Partes concluyeron un Estudio Conjunto de Factibilidad para un Tratado de Libre Comercio entre enero y julio de 2008.

Artículo 2

Con base en las conclusiones y recomendaciones del Estudio Conjunto de Factibilidad, ambas Partes acuerdan iniciar negociaciones para un Tratado de Libre Comercio. La primera ronda de negociación se llevará a cabo en enero de 2009, en Costa Rica.

Artículo 3

El Gobierno de la República de Costa Rica reconoce a la República Popular China como una Economía de Mercado completa y acuerda no aplicar las siguientes disposiciones del Protocolo de Adhesión de la República Popular China a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y del Informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China a la OMC:

- a) "Comparabilidad de Precios en la Determinación de Subsidios y Dumping", Sección 15, Protocolo de Adhesión de la República Popular China;
- b) "El Mecanismo de Salvaguardia de Transición para Productos Específicos", Sección 16, Protocolo de Adhesión de la República Popular China; y,
- c) "La Salvaguardia Textil para Productos Específicos", Párrafo 242, Informe del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de China.

Artículo 4

Ambas Partes acuerdan incorporar en el marco del Tratado de Libre Comercio, mecanismos que reconozcan y consideren las diferentes características de sus respectivas economías.

Artículo 5

Este Memorando de Entendimiento deberá entrar en vigencia, a partir de la fecha de su firma.

Realizado en San José el día 17 de noviembre de 2008, en forma duplicada en idiomas chino, español e inglés. Los tres textos son igualmente auténticos. En caso de diferencia, el texto en idioma inglés prevalecerá.

.....
Marco Vinicio Ruiz
Ministro de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Exterior
República de Costa Rica

.....
Chen Deming
Ministro de Comercio
Ministerio de Comercio
República Popular China